PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10532 — GIP / IFM / SYDNEY AIRPORT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 466/07)

1. El 9 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— IFM Investors Pty Ltd («IFM», Australia).

— Global Infrastructure Management, LLC («GIP», Estados Unidos).

— Sydney Airport Limited y Sydney Airport Trust 1 (conjuntamente, «Sydney Airport», Australia).

IFM y GIP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Sydney Airport.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 13 de septiembre de 2021.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— IFM: gestor de inversiones a escala mundial propiedad de inversores que representa a unos treinta millones de miembros de fondos de pensiones y gestiona activos en infraestructuras, acciones cotizadas, capital privado e inversiones de deuda. Tiene oficinas en Australia, Estados Unidos y Europa.

— GIP: inversor independiente en infraestructuras centrado en los sectores del transporte, la energía, los residuos y el agua. Invierte en Europa, América, Asia, Oriente Medio y Australasia.

— Sydney Airport: posee un aeropuerto nacional e internacional con sede en Sydney (Australia) y cotiza en el mercado australiano de valores. Tiene tres terminales de pasajeros y siete terminales de carga, y presta servicios aeronáuticos, inmobiliarios, de comercio minorista y de alquiler de automóviles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10532 — GIP / IFM / SYDNEY AIRPORT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA